

ORDEN de 18 de julio de 1996, por la que se aprueba la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros.

El Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros ha instruido el expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 8 de abril de 1996, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 9 de julio de 1996.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las

Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Santa Marta de los Barros, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, una banda verde (cuya anchura sea 1/4 de la bandera) desde el ángulo superior junto al asta al ángulo inferior del batiente, y resto del paño rojo el triángulo inferior junto al asta y amarillo el superior junto al batiente. Con el escudo municipal al centro y en sus colores».

Mérida, 18 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I

